

El informe de cada país pasa revista a las bases teóricas existentes en cada ordenamiento [(A) *Existence of solidary liability. Is the law regarded as satisfactory?* (B) *Contribution and indemnity*] y su aplicación en determinados supuestos de hecho [(1) *Crop damages*, (2) *Mesothelioma*, (3) *Deafness*, (4) *Asbestosis: widow's claim*, (5) *Loan and negligent advice*, (6) *Fault and strict liability*, (7) *Effect of judgement in favour of person against whom contribution sought*]. La estructura es común, siguiendo el cuestionario elaborado por W. V. H. Rogers, quien es también autor del resumen final que cierra la obra. En él se destacan los elementos más importantes identificados en cada informe nacional y que, a su vez, permiten identificar esa base jurídica común. Fruto de este esfuerzo es la elaboración de una propuesta de regulación de la hipótesis de existencia de una pluralidad de responsables (*Chapter 9 Multiple Tortfeasors*), distinguiendo el aspecto externo, esto es, la relación entre la víctima y la pluralidad de sujetos responsables (*article 9:101 Solidarity and Several Liability: Relation Between Victim and Multiple Tortfeasors*) y el aspecto interno, es decir, la relación entre dichos responsables (*article 9:102 Relation Between Persons Subject to Solidary Liability*).

Belén TRIGO GARCÍA
Profesor Contratado Doctor
Universidad de Santiago de Compostela

BENACCHIO, Gian Antonio / PASA, Barbara: *A Common Law for Europe*, Budapest, CEU Press, 2005, 325 pp. (Vol. 1 de 'A Guide to European Private Law Series') ISBN 963 7326 33 2.

PASA, Barbara / BENACCHIO, Gian Antonio: *The Harmonization of civil and commercial law*, Budapest, CEU Press, 2005, 580 pp. (Vol. 2 de «A Guide to European Private Law Series»), ISBN 963 7326 35 9.

Los autores de estos dos volúmenes son el profesor Benacchio, que enseña Derecho privado comparado en la Facultad de Derecho de Trento y la *ricercatore* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Turín, Barbara Pasa. La obra ha sido traducida del italiano al inglés y la traducción ha estado a cargo de una jurista inglesa, Lesley Orme, que actualmente imparte docencia en la Facultad de filología en la Universidad de Trento.

Se trata de una obra novedosa porque intenta sintetizar dos sectores del derecho que, tradicionalmente, se han mantenido separados. La idea es proporcionar una introducción a algunas cuestiones fundamentales que el estudio de Derecho civil, por un lado, y el de Derecho comunitario, por el otro, deben afrontar conjuntamente. A fin de cuentas, en el centro del debate doctrinal actual se encuentra la cuestión de determinar el nivel de interferencia del derecho comunitario en las relaciones entre particulares. En particular, las consecuencias del impacto horizontal de la legislación comunitaria (derecho secundario) sobre el derecho nacional exigen necesariamente una colaboración entre los juristas pertenecientes a ambas disciplinas.

El primer volumen parte de la definición de lo que deba entenderse por «Derecho privado comunitario», procurando poner de relieve que existen